



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°237-09-2023-MDL.

Lobitos, 29 de setiembre del 2023

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°228-09-2023-MDL de fecha 22 de setiembre 2023, en virtud del cual se aceptó la renuncia del Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Jorge Enrique Basurto Carvo en el cargo de la Jefatura de la Dirección de Promoción del Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Vistos se aceptó la renuncia del Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Jorge Enrique Basurto Carvo al cargo de la Jefatura de la Dirección de Promoción del Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Lobitos, a partir del 29 de setiembre 2023.

Que, en tanto, el Despacho de Alcaldía designe al nuevo titular en dicho cargo de confianza se ha tenido a bien encargar, en adición a sus funciones, al Gerente Municipal Mag. CPC Julio Alberto Lizano Huamán en la Jefatura de la Dirección de Promoción del Desarrollo Económico Local, a partir del 02 de octubre 2023.

Que, en mérito a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el art.20 inc.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Gerente Municipal Mag. CPC. Julio Alberto Lizano Huamán, en adición a sus funciones, la Jefatura de la Dirección de Promoción del Desarrollo Económico Local, a partir del 02 de octubre 2023, atendiendo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura